

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
8-4-936	74,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	74,40	9-4-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
9-4-936	74,75	» E, de 25.000 » »	74,40	10-4-936	100,00	» E, de 25.000 » »	100,00
10-4-936	74,75	» D, de 12.500 » »	74,40	10-4-936	100,00	» D, de 12.500 » »	100,00
10-4-936	74,75	» C, de 5.000 » »	74,75	10-4-936	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00
10-4-936	74,75	» B, de 2.500 » »	74,75	10-4-936	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00
10-4-936	74,75	» A, de 500 » »	74,75	10-4-936	100,00	» A, de 500 » »	100,00
10-4-936	73,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	73,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
6-4-936	91,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,10	7-4-936	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,25
9-4-936	91,25	» E, de 12.000 » »	91,10	7-4-936	91,75	» E, de 25.000 » »	91,25
9-4-936	92,10	» D, de 5.000 » »		8-4-936	91,50	» D, de 12.500 » »	91,25
7-4-936	92,70	» C, de 4.000 » »		10-4-936	91,35	» C, de 5.000 » »	91,25
7-4-936	93,15	» B, de 2.000 » »	93,15	10-4-936	91,35	» B, de 2.500 » »	91,25
7-4-936	93,35	» A, de 1.000 » »	93,35	10-4-936	93,50	» A, de 500 » »	91,25
8-4-936	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
4 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
27-2-936	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	85,50	10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-3-936	86,50	» D, de 12.500 » »	85,50	25-2-936	80,00	» G, de 100.000 » »	
8-3-936	85,25	» C, de 5.000 » »	85,50	9-4-936	77,40	» F, de 50.000 » »	
9-3-936	85,00	» B, de 2.500 » »	85,50	9-4-936	77,60	» E, de 25.000 » »	77,50
8-3-936	85,25	» A, de 500 » »		10-4-936	77,60	» D, de 12.500 » »	77,50
				10-4-936	77,60	» C, de 5.000 » »	77,50
				10-4-936	77,60	» B, de 2.500 » »	77,50
				10-4-936	77,75	» A, de 500 » »	77,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		19-3-936	93,75	» F, de 40.000 » »	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		6-4-936	91,50	» E, de 20.000 » »	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		8-4-936	92,30	» D, de 10.000 » »	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		8-4-936	2,30	» C, de 4.000 » »	
				8-4-936	2,39	» B, de 2.000 » »	
				8-4-936	2,30	» A, de 400 » »	91,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-4-936	95,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		7-4-936	95,25	» E, de 25.000 » »	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		7-4-936	95,25	» D, de 12.500 » »	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		9-4-936	95,25	» C, de 5.000 » »	95,26
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		10-4-936	95,25	» B, de 2.500 » »	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		9-4-936	95,25	» A, de 500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
6-4-936	99,06	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 150.....	99,80	26-3-936	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-4-936	99,75	» E, de 25.000 » »		10-4-936	100,00	» E, de 25.000 » »	
8-4-936	99,85	» D, de 12.500 » »		8-4-936	99,95	» D, de 12.500 » »	
10-4-936	99,90	» C, de 5.000 » »	99,80	10-4-936	99,90	» C, de 5.000 » »	99,90
10-4-936	99,90	» B, de 2.500 » »	99,80	8-4-936	99,55	» B, de 2.500 » »	100,00
10-4-936	99,90	» A, de 500 » »		10-4-936	100,00	» A, de 500 » »	100,10

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Ene. publicado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-936	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		9-4-936 500,00 240,00 8-4-936 230,00 190,00 9-4-936 222,00 12-3-936 64,00 9-3-936 35,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	600 500 260 500 500 600		600,00 220,00	
16-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		10-4-936 500,00 10-4-936 93,50 8-4-936 99,00 7-4-936 77,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata	500 100 475 475 100			
10-9-935 16-9-935	103,00 103,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		10-4-936 92,75 23-2-936 90,50 10-4-936 93,40 10-4-936 103,00 10-4-936 99,00 10-4-936 80,75 10-4-936 80,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,25 5-4-934 61,50 21-11-933 64,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-6-929 72,50 28-5-925 64,00	Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. España F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Madrid a Ariza..... } — B. } — C.	600 100 500 500 500 500 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600		93,00 93,25 102,50 99,00 89,00	
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		7-4-936 123,00 27-3-936 97,50 8-4-936 70,00 10-4-936 74,25	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 100 600 600 600			
13-9-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....							
27-2-936 9-4-936 14-2-936 28-2-936	97,75 94,00 100,25 97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							
7-4-936 7-4-936 24-2-936 28-2-936	94,25 94,25 97,75 97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	680,000
4 por 100 exterior canjeado....	204,000
4 por 100 amortizable.....	51,000
6 por 100 amortizable 1926....	62,500
Ayuntamiento de Madrid 1888.	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	23,500
Idem id. al 5 por 100.....	105,500
Idem id. al 6 por 100.....	48,500
Acciones del Banco de España.	28,000
Idem del Banco Hipotecario..	0
Idem Español de Crédito.....	0
Altos Hornos de Vizcaya.....	0
Unión Española de Explosivos..	0

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de monedas que se publica en cumplimiento del número 1 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Unidad m. & c. 100	Cambio nominal	CLASE DE MONEDA	Cambio m. & c. 100	Diferencia
Libras esterlinas.	36,45	36,35	Florines.....	5,00	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,20	32,80
Dollars.....	7,38	7,30	Cor. checoslovacas.....	80,80	80,60
Marcs.....	60,30	60,10	Pesos argentinos		
Reichsmarks.....	2,065	2,045	Coronas suecas..	1,88	1,86
Francos Suizos.....	240,00	239,75	Coronas danesas..	1,64	1,62
Belgas.....	124,25	123,75	Coronas noruegas	1,84	1,82

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE AVILA**

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10,450 al 19 de la carretera de Béjar al Barco de Avila, cuyo presupuesto asciende a 43.339,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 1.316 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—787

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Arévalo a Madrigal de las Altas Torres, cuyo presupuesto asciende a 43.470 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 1.305 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—788

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 46,293 de la carretera de Burghondo a Mombeltrán, cuyo presupuesto asciende a 41.675,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 1.251 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—789

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salaman-

ca Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 123,400 al 124,400 y 126,600 al 127,500, y de la de Arévalo a Madrigal, kilómetros 1 / 2, cuyo presupuesto asciende a pesetas 43.506,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 1.309 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—790

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 43 de la carretera de Talavera a Casavieja y 23 al 26 de la de Escalona a Sotillos de la Adrada, cuyo presupuesto asciende a 32.286,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución tres meses y la fianza provisional de 969 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en nin-

gún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido con las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—791

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 36 de la carretera de Burgohondo a la Venta de Tablada, cuyo presupuesto asciende a 34.679,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución tres meses y la fianza provisional de 1.041 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—792

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3,300 al 8 de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila y 28 y 29 de la de Sorbueta a Avila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 27.296,63, siendo el plazo de ejecución tres meses y la fianza provisional de 819 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Je-

fatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—793

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 78 al 85,175 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 40.958,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 1.229 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—794

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 40 al 47 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 42.872 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de pesetas 1.287.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—795

Hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,500 de la carretera de Mengamuñoz a Peñaranda de Bracamonte, cuyo presupuesto asciende a 41.886,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de pesetas 1.257.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 12 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pe-

setas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proponente se obliga a acompañar a la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 8 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Ramírez.

S—796

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego asfáltico profundo en los kilómetros 49 y 50 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.613,36 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.279 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que ordena el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Hurrate.

S—714

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 155 al 160 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.999,99 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que ordena el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Hurrate.

S—715

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación de obras de fábrica accesorias y de firme con pavimento de macadán en los kilómetros 222, 223, 224 y 500 metros del 225 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 124.775 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas,

y siendo la fianza provisional de 3.744 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, debiendo, además, acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que ordena el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Hurrate.

S—716

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, con doble riego superficial de alquitrán deshidratado, para los kilómetros 13 al 15 y 25 al 29 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 82.800, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de pesetas 2.484.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—673

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 66 al 71,046 de la carretera de Boimorto a Muros, sección de Puente Ulla a Padrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.983,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del

27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—674

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente del Porco a Muros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.598,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 858 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta

al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—675

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial, con alquitrán deshidratado, en los kilómetros 56 al 63 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.912, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 928.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—676

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,748 y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Fene al Castillo de la Palma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.043,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.592 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—677

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de

reparación de explanación y firme de los kilómetros 56 al 58,800 y alquitrán entre los puntos kilométricos 54,300 y 58,800 de la carretera de Golada a Betánzos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.617,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se aplicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—678

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 21 al 27 y 23,500 al 27 de la carretera de Herves a Fontán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.353 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.871 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1931, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—679

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de doble riego superficial de alquitrán deshidratado en los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Boimorto a Muros, sección de Noya a Moros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.750 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.553 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Ce-

ruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1931, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—680

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial del firme con emulsión asfáltica en los kilómetros 649,970 al 658 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.217,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.297 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1931, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—681

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de doble riego superficial con alquitrán deshidratado en los kilómetros 604 al 609 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.488 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.385 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una

vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1931, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—682

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de realquitrado de los kilómetros 2 al 6 y de doble riego con alquitrán deshidratado de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de La Coruña a Finisterre, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.036,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.832 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la Ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1931, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente

documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y el de 21 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Enrique Molina.

S—583

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3,075 al 8,225 de la carretera de Cistierna a Palanquines, cuyo presupuesto asciende en total a 37.458,11 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.243,02 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 31.215,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 1.123,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda

proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—717

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 69 y 73 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 31.498,27 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.249,71 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 26.248,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 944,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos se-

rán los fijados y vigentes por la Delegación provincial del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—718

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 86,500 al 88 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles y doble riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 311,987 al 314,000 de la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.901,60 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.483,60 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a pesetas 27.418, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 987,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—719

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 25 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 11,000 al 11,500 y 13 y 14 de la carretera de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende en total a 31.889,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.231,54 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 26.157,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 941,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—720

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 39 y riego superficial con emulsión asfáltica de los 15 y 19 de la carretera de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende en total a 36.851,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.141,96 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 30.709,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 1.015,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—721

Hasta las trece horas del día 30 de Abril se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense

y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ensanche del firme en el kilómetro 110, riego superficial con emulsión asfáltica de los 98 y 110 y acopios de gravilla y emulsión asfáltica para los kilómetros 106 y 107 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 22.605,21, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.600,87 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.004,37, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo y la fianza provisional de 1.008,16 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—722

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las

obras de reparación del kilómetro 21 y riego superficial con emulsión asfáltica de los 8 y 9 de la carretera de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende en total a 30.814,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.135,71 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 25.678,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 924,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—723

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 87, 88, 96, 97, y acopios y gravilla y emul-

sión asfáltica para los 91 al 94 de la de Villacastin a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 33.721,56, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.620,26 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.101,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.011,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—724

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 4 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 6 al 9,217 de la de Villafranca

del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.857,28 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.476,21 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 27.381,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 985,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—725

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,5 al 6 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 36.651,94 pesetas, distribuidas para las certifica-

ciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.103,66 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a pesetas 30.543,28, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.099,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—726

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 5 y doble riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 24,675 al 26,300 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 30.342,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.057,12

pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 25.285,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 510,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—727

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 74 y 75 de la carretera de tercer orden de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 36.014,32 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.002,38 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 30.011,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres

meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.080,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—728

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con firme ordinario para el kilómetro 6 y con doble riego superficial de emulsión asfáltica para los kilómetros 26,300 al 28 de la carretera de tercer orden de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 31.261,32, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 3.210,22 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.051,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres me-

sen, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 937,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—729

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 70, 71, 72, 77 y acopios de emulsión asfáltica para el kilómetro 81 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 36.645,21 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.107,54 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 30.537,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.099,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—730

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con firme ordinario del kilómetro 37 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 20, 26 y 30 de la carretera de tercer orden de León a Caballés, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 44.495,23, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 7.415,92 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 37.079,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.334,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, nú-

mero 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—731

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ensanche del firme del kilómetro 109 y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 108 y 109 de la carretera de segundo orden de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 33.620,25 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.603,37 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.016,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.008,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—732

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 2,50 de la carretera de tercer orden de Sahagún a Saldaña, cuyo presupuesto asciende en total a 34.231,50 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.713,58 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 28.567,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.023,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días

y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el número de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—733

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitranado de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 40.702,52 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.783,75 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 33.918,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de pesetas 1.221,08.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6

de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—734

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitran en los kilómetros 66 al 68 de la carretera de Sahagún a Las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 48.130,08 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 8.021,68 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a pesetas 40.108,40, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.443,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—735

Hasta las trece horas del día 30 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 40.800,85 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.799,97 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 34.000,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.224,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 5 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina; debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la

obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—736

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 a 28, 36 y 37 y 47 al 50 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Alienza, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.323,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 975 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—760

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 45,850 al 55,750 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 36.740,48 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.105 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—761

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 30.713,61 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—762

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego superficial asfáltico para reparación de los kilómetros 21,252 a 24, de la carretera de primer orden de la estación de Villalba a Segovia, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.769,09 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.015 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—763

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años de 1936-1937, cuyo presupuesto asciende a 30.058,13 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—764

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y riego asfáltico para reparación de los kilómetros 0,125 al 4 de la carretera de tercer orden del origen de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo, y 10 y 11 de Segovia a Villacastín, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.275,25 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la ad-

judicación definitiva, siendo la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

S—765

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Pedraza al Puerto de Lozoya, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 32.593,05 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.
S—766

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 26 al 32,810 de la carretera de tercer orden de Cañellar a Arévalo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 33.037,20 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 995 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.
S—767

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de tercer orden de estación

Yanguas a Peñafiel, y 17 al 21 del ramal a Puentepeñayo, durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 31.602,36 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.
S—768

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y riego bituminoso para reparación de los kilómetros 10 al 14 de la carretera de tercer orden de Turégano a Navas de Oro (los kilómetros 12 y 13 van con riego bituminoso), durante los años de 1936-37, cuyo presupuesto asciende a 31.633,33 pesetas, a ejecutar en los tres (3) meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Juan Bravo, número 58, el día 14 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.
S—769

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PROVISION DE ESCUELAS—CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (*Gacetas* del 15, 22 y 29, respectivamente) y Orden de 24 de Enero último (*Gaceta* del 5 de Febrero siguiente), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos que a continuación se expresa, las siguientes Escuelas vacantes:

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria:

A proveer en Maestros.

Pontón, en Barbadanes; mixta; Censo, 170 habitantes. La Canda, en La Mezquita; mixta; Censo, 67. Barrio de Cascallana, en Rubiana; mixta; Censo, 113. Abeleda, en La Teijeira; mixta; Censo, 426. Fuentefria, en Castrelo del Valle; mixta; Censo, 138. Noedo, en Castrelo del Valle; unitaria; Censo, 384. Vilar, en Castrelo del Valle; mixta, Censo, 168. Albergueira, en Laza; mixta; Censo, 303. San Miguel de Melias, en Coles; mixta; Censo, 310.

A proveer en Maestras.

Veiro, en Canedo; unitaria; Censo, 583 habitantes. Cerdedelo, en Laza; mixta; Censo, 568. Santa Marina del Monte; Orense; unitaria; Censo, 375. Villamoure, en Pungin; mixta; Censo, 302 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros y Maestras que con arreglo a las disposiciones citadas tengan derecho a ello.

Las instancias, reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, se acompañarán de las hojas de servicios, certificadas, de los peticionarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho; y se presentarán en esta Sección Administrativa hasta las doce horas del día 24 del corriente, reuniéndose la Comisión de Instrucción pública el día 25, que hará la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Orense, 7 de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Román Largo.
P.—287

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Facultad de Ciencias.

Hallándose vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo establecido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, Reales órdenes de 27 de Septiembre de 1929 y 10 de Junio de 1930 y Orden de 26 de Noviembre de 1932.

Dicha Auxiliaria, dotada con la gratificación anual de tres mil pesetas, corresponde al grupo de Químicas (Química Inorgánica y Química Analítica). Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Decano de esta Facultad, debiendo acreditar que tienen aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Advertiendo que será circunstancia preferente la de poseer el título de Licenciado o Doctor en la Sección de Ciencias Químicas a que pertenece la vacante.

Salamanca, 25 de Marzo de 1936.—El Secretario de la Facultad, J. Ribas.—Visto bueno: el Decano de la Facultad (ilegible).

P.—288

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Facultad de Filosofía y Letras.

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal por haber sido nombrado su titular D. Santiago Montero Díaz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, la Junta de la misma en sesión de 20 de los corrientes acordó anunciarla nuevamente a concurso en la forma que determina el Decreto de 9 de Enero de 1919.

Esta Auxiliaria está adscrita al grupo de las asignaturas siguientes: Historia Antigua Universal y de España y Geografía 1.º y 2.º cursos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Decano de la Facultad, en el plazo de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando a las mismas los documentos acreditativos de sus condiciones legales y cuantos estimen convenientes para justificar méritos.

Las pruebas de competencia que la Facultad pueda creer necesarias, se anunciarán oportunamente, así como la fecha en que hayan de verificarse.

El nombrado disfrutará la gratificación anual de tres mil pesetas.

Santiago, 27 de Marzo de 1936.—El Secretario de la Facultad, Dr. A. Moraleja.—Visto bueno: el Decano (ilegible).

P.—289

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Derecho.

Hallándose vacantes en esta Facultad dos plazas de Profesor auxiliar tempo-

ral, una correspondiente al grupo formado por las asignaturas de Derecho canónico, Derecho internacional público y Derecho internacional privado y otra correspondiente al grupo formado por el curso primero y el segundo de Derecho civil, cada una de ellas dotada con la remuneración reglamentaria, han de ser provistas por concurso que aquí queda convocado, entre Licenciados en Derecho que hayan efectuado los ejercicios de reválida para la Licenciatura, conforme al Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida anotación.

Zaragoza, 6 de Abril de 1936.—El Secretario de la Facultad, L. Sancho Serol.—Visto bueno: el Decano, Moneva y Puyol.

P.—290

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de Aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Piscina-Estadi, Olot.

Nombre y dirección del Representante: Dr. D. Joaquín Danés Torras, Presidente del Consejo Directivo, Olot.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de las piscinas que construya, para adultos y niños, bajo el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Olot, y sin ninguna intención de lucro.

Caudal de agua que pide: La máxima cantidad que rinda el manantial, calculada en principio en más de unos 300 litros por minuto.

Corriente de agua de que se deriva: Del manantial Els Bullidors, aflorado en terrenos propios del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Olot.

Términos municipales que afectan: El solo término municipal de Olot.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que, durante dicho plazo, presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servi-

cios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Via Layetana, 19 bis, cuarto, Barcelona; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también, en las mismas oficinas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

P.—282

AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE AROSA

Don Eloy Lapido Fernández, Agente ejecutivo de los impuestos de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que en expediente de apremio seguido contra D. Basilio Froján, hoy sus herederos, deudores a este Ayuntamiento por el impuesto de Salubridad correspondiente al primer semestre de 1935 y atrasos, se ha dictado, en fecha 28 de Diciembre y anteriores, la siguiente providencia declarando el apremio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el único grado de apremio y recargo del 20 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor D. Basilio Froján, hoy sus herederos. Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina de esta Agencia ejecutiva, situada en el mismo Ayuntamiento; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, expidiendo los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Débito.

Impuesto de Salubridad: 400 pesetas.
Recargo del 20 por 100: 80 pesetas.
Total general: 480 pesetas.

Y a fin de que dicho deudor D. Basilio Alvarez, hoy sus herederos, sean notificados por medio de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, por desconocer esta Agencia ejecutiva el paradero de dichos herederos, y anunciarlo asimismo en la "Gaceta de Madrid", cumpliendo con lo ordenado en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y artículo 154 del Estatuto de 18 de Diciembre de 1928, expido el presente edicto en Villagarcía de Arosa a 4 de Abril de 1936.—El Agente ejecutivo, Eloy Lapido.

P.—284

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO COLONIAL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.616, expedido

por el Banco Español del Río de la Plata—Sucursal de Barcelona—, hoy Banco Hispano Colonial, Agencia Urbana número 10, extendido a nombre de D. Roberto Torregrosa, y solicitando dicho señor se le expida y entregue un duplicado del mismo, se hace público a fin de que si alguien se considera con derecho a oponerse a dicha petición se sirva hacerlo dentro del término de quince días de publicado en la "Gaceta de Madrid", pasados los cuales se procederá a la expedición del referido duplicado.

Barcelona, 7 de Abril de 1936.—El Secretario general, J. Capdevila Rovira.
X—1695

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

En cumplimiento de los preceptos Estatutarios, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 30 de los corrientes en el domicilio social, Barquillo, 4, con el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Presidente, Toribio Graena Bayón.

X—1609

TRANSPORTES AUXILIARES DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a Junta general extraordinaria, con objeto de modificar sus Estatutos, para el día 30 del corriente, a las diez de la mañana, en su domicilio social, calle del Carmen, 12; debiendo ser depositadas previamente las acciones o sus resguardos en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 12 de Abril de 1936.—El Consejero Secretario, Pedro Díaz.

X—1602

CARLOS COPPEL, S. A.

Convocatoria.

La Junta general ordinaria de esta Compañía tendrá lugar en el domicilio social, Fuencarral, 15, a las diecinueve horas del día 30 de Abril corriente, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1935.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Coppel.

X—1603

JUAN MARTIN, S. A. F.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Juan Martín, Sociedad Anónima Farmacéutica, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar en Madrid y en su domicilio social, Alcalá, 9, el próximo día 30 del corriente y hora de las siete de la tarde, para someterles la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1935.

Se previene a los señores accionistas que para que pueda celebrarse la Junta en virtud de esta primera convocatoria, habrá de concurrir la representación de las dos terceras partes del capital, según se dispone en el artículo 20 de los Estatutos.

Al mismo tiempo se recuerda a los tenedores de las acciones que para acreditar su derecho de asistencia habrán de depositar en la Caja social, antes de las cinco de la tarde del día 28 de Abril, sus acciones o resguardos que las representen, según se dispone en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Olive.

X—1604

AGENCIA TELEGRAFICA FABRA, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, Espalter, 3, el lunes 27 de Abril corriente.—Luis Amato, Consejero Secretario.

X—1605

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 134.421 a nombre de Doña Francisca Noguera y D. Antonio Reobán, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—1621

COMPAÑIA ADRIATICA DE SEGUROS

Don León Sorondo Garagorri, contratante y asegurado con su esposa en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber extraviado su póliza número 7.834/E, emitida por dicha Sociedad en Madrid el 24 de Abril de 1926, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de Pi y Margall, número 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

En Aduana-Villabona a 1.º de Abril de 1936.

X—1626

OFICINA TECNICA ASESORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Alcalá, 47, E. 12.

Los asuntos a tratar corresponden a los artículos 20 y 26 de los Estatutos; siendo preciso para concurrir a esta Junta cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de los mismos.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo (ilegible).

X—1623

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE PLOMO ELOY

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accio-

nistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las dieciocho horas, en el local social, Victoria, 2, con el siguiente orden de asuntos:

1.º Memoria y balance del ejercicio de 1935.

2.º Gestión del Consejo; y

3.º Nombramiento de Consejero.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Bastos.

X—1620

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de bidones metálicos de 200/220 litros, tipo ligero, para lubricantes, con destino a la Refinería de Cornellá y Factoría de Zorroza.

Necesitando adquirir esta Compañía 30.000 bidones metálicos de 200/220 litros, invita a los fabricantes nacionales respectivos a presentar proposiciones para todo o parte de este suministro, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras y Almacenes, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 4 de Mayo próximo, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse por duplicado y bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPASA.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Director general, J. Arvilla.

X—1622

ASOCIACION NACIONAL DE OLIVAREROS DE ESPAÑA

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcalá, 81 moderno, de esta capital, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda y definitiva, del día 30 del corriente mes de Abril.

Madrid, 9 de Abril de 1936.—El Presidente, Pedro de Solís y Desmaires.

X—1618

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 24.635, expedido por el Banco Español de Crédito, de Madrid, en 21 de Diciembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.000, de Deuda amortizable al 5 por 100, 1929, a nombre de doña María Josefa Vicente Santos, se hace público dicho extravío y se advierte al que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 15 de Mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.
X—1616

ELECTRA CANDELARIA DE PENARROYA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle Vicente Blasco Ibáñez, 57, principal derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1935 y renovación del Consejo.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Presidente, Serafín Hurtado.

X—1610

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Conde de Niquena, 3.—Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Conde de Niquena, número 3, para la lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1935 y aprobación, en su caso, del balance.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia depositando los títulos de que son poseedores en el domicilio social, con cuatro días de anticipación, por lo menos, o bien los resguardos que acrediten tenerlos depositados en algún Banco.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Consejero Secretario, José Josa de Gomar.
X—1608

ANTRACITAS DEL PISUERGA, S. A.

Conde de Niquena, 3.—Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Conde de Niquena, número 3, para la lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1935 y aprobación, en su caso, del balance.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia depositando los títulos de que son poseedores en el domicilio social, con cuatro días de anticipación, por lo menos, o bien los resguardos que acrediten tenerlos depositados en algún Banco.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Consejero Secretario, José Rubio Fernández.

X—1607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido por don Adolfo Armenteras Vintó contra don Domingo Carlos Tolrá y Coll, por el presente se anuncia tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Una porción de terreno radicada en el término municipal de Santa Eulalia

de Provenciana, de la ciudad de Hospitalet, y lugar llamado Puigdorá, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, que tiene la figura de un trapecio y una superficie de seis mil ciento cincuenta y nueve metros, veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y tres mil treinta y cinco palmos, ochenta y ocho céntimos de palmo cuadrado; lindante, por su frente, Oeste, en una línea de sesenta y seis metros cuarenta centímetros, con la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; por la derecha, entrando, Sur, en otra línea de sesenta y ocho metros cuarenta centímetros, con propiedad del Sr. Deu; por la izquierda, Norte, en otra línea de ciento diecisiete metros treinta centímetros, con terreno de D. Ignacio, don José y doña Mercedes Fons y Ferrer; y por el fondo, Este, en otra línea de ochenta y un metros veinte centímetros, con terreno vial, propiedad de los mismos señores.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca el día 15 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores: que no se admitirá postura a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, de cuya consignación se halla únicamente exento el acreedor ejecutante; que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Abril de 1936.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1613

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria núm. 12 del corriente año, promovido por el Procurador D. José Fuentes Fernández, en nombre de D. Richard William Atkinson Marshall, vecino de Northumberland (Inglaterra), se hace saber a D. Benigno Fernández, doña Eulalia Flórez Alvarez, D. José Fernández Fernández y doña Rafaela Fernández Fernández, vecinos que fueron de las Defradas de las Montañas, que por dicho señor ha sido consignada en este Juzgado la cantidad de cuatrocientas veintiocho pesetas cincuenta y siete céntimos en pago de una anualidad de prórroga del derecho de explotación del arbolado

de los montes y terminos bravos del mencionado pueblo de las Defradas de las Montañas, según escritura pública otorgada en esta villa el 11 de Abril de 1913, ante el Notario D. José Roan Tenreiro, y se les requiere para que comparezcan conjuntamente con los vecinos del repetido pueblo, D. Celestino Fernández Fernández, D. Manuel Fernández, D. José Flórez Campo, D. Benigno López Menéndez, D. José Queipo Lago, D. Primo Menéndez Fernández y D. Avelino Menéndez Marcos, a hacerse cargo de la referida cantidad, o bien por separado para recibir la porción de la misma que a cada uno corresponde y queda determinada en autos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 11 de Abril de 1936.—El Secretario, Vicente Zaragozaí.

X—1617

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragozaí Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Doy fe: Que por auto del día de hoy ha sido declarada la ausencia, en ignorado paradero, de doña María Salla y sus hijos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil; previniéndose a los mencionados ausentes que, si no comparecen en el término de seis meses, surtirán todos los efectos legales la expresada declaración, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, 21 de Marzo de 1936.—El Secretario, Vicente Zaragozaí.
X—1611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LARACHE

Don Eugenio Mora Regil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 12 de 1936, se siguen autos civiles de juicio declarativo escrito sobre reclamación de cantidad, instados por el Letrado D. Francisco Vicente Díaz, en nombre y representación de D. Octavio Frieyro Amor, mayor de edad, Médico y vecino de Alcazarquivir (Marruecos) contra los herederos del finado D. Marcelino Rodríguez Castromán, vecino que fué de la mencionada población, ignorándose en la actualidad el paradero de referidos herederos, y en providencia de esta fecha se acordó conferir traslado a los referidos demandados de la demanda, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a tales efectos, por el presente se les emplaza para que en el término señalado verifiquen su comparecencia; con apercibimiento que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Larache a 3 de Abril de 1936.—El Juez de primera instancia, Eugenio Mora.—El Secretario, E. Martínez Gallardo.

X—1625

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Pedro Bonet Aznar, sobre reclamación de un préstamo de 35.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una masía denominada Puente del Infierno, situada en la Partida Baja, término de Aliaga, con casa masía y dos parideras de cerrar ganado, que ellas y el terreno que la forman hacen una cabida de ciento veinticinco hectáreas, setenta y siete áreas, veintisiete centiáreas, y linda: al Este, con terreno del pueblo de Montón; Oeste, fincas de la masía llamada Mas de Fuentes, y Norte y Sur, con terreno del común.

Para cuya subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Aliaga, se ha señalado el día 11 de Mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—1624

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra la Cooperativa de Casas baratas

La Constructora de Sueca, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Un campo de cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas, veinticuatro centiáreas de tierra huerta, en término de Sueca, partida de la piedra del Montó, lindando: por Norte, con la carretera de Vilella; Sur, campo de Salvador Ferragut; Este, campo de José Pascual Fos, y Oeste, otro campo de José Diego.

Sobre tal inmueble ha sido construido un grupo de casas baratas.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo, en cuanto al solar, la cantidad de veinte mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y cuatro céntimos; y por las construcciones ya terminadas, quinientas setenta y dos mil trescientos ochenta y una pesetas con treinta y seis céntimos, que hacen un total de quinientas noventa y dos mil setecientos noventa y siete pesetas con veinte céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la misma.

Cuarta. El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Quinta. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Mayo próximo, y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Juez, Senent.—El Secretario, Ramiro López.

X—1612

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MURIAS DE PAREDES**

Don Ruperto Porras Valcarce, Juez de primera instancia accidental de la villa de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pedro García Melcon y otro, en reclamación de cantidad, contra la Sociedad The Rio Negro, domiciliada últimamente en Londres, y que ha permanecido en rebeldía, he acordado, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a segunda subasta pública los siguientes bienes:

Primeros. Un edificio de madera de pino rojo, cubierto con chapa ondulada de cinc, compuesto de cuatro plantas, emplazado al sitio de Pazconero,

en término de Campo de la Lomba, y en el cual se encuentra montada la siguiente maquinaria:

Una criba fija para mineral, de 2,10 por 1,20 metros, de 40 milímetros de hueco entre barras; una quebrantadora de mandíbulas de la Casa Blakes Store Braexer, accionada por correa, con polea fija y loca, de 76 centímetros de diámetro, para triturar seis u ocho toneladas de mineral-hora, en bruto; dos molinos de rodillos de 0,60 metros de diámetro cada uno, accionados por correa mediante acoplamiento elástico y sistema reductor por engranajes, con poleas loca y fija de 1,35 metros de diámetro; dos tromeles de 0,55 metros de diámetro y malla de seis milímetros; dos elevadores de canchales montados sobre correa de balata para elevar los residuos de los anteriores tromeles a los molinos de cilindros; cuatro molinos pendulares "Huntington" de cinco pulgadas, accionados por engranajes cónicos y acoplamientos elásticos; dos árboles de transmisión con sus correspondientes poleas para mover la anterior maquinaria, tolbas y canales de chapa de hierro para almacenar y conducir mineral triturado; dos ruedas hidráulicas "Pelton" con sus correspondientes reguladores automáticos, para el movimiento de la maquinaria; cuatro "Spitzkasten" de distintas dimensiones con sus correspondientes canalizaciones para agua y concentrados; cuatro mesas de clasificación "Wilfley", de cinco milímetros de longitud y 1,20 por 2,10 metros, respectivamente, de ancho, completas, con poleas, transmisiones, etcétera; cuatro mesas clasificadoras de sacudida lateral de cinta sin fin de goma "Frue-Vanner", de 3,80 por 1,50 metros, completas, igualmente con sus poleas, transmisiones, etc.; un "Spitzkasten" de 1,60 metros de altura, con tuberías y canalizaciones correspondientes.

Segundo. Un edificio contiguo al anterior, destinado a taller de reparaciones, donde existe un banco con tornos de ajuste, un taladro accionado a mano, una fragua con un yunque y otras herramientas de taller, corrientes y piedra esmeril; cuyo edificio es de planta baja, construido de mampostería y cubierta de teja.

Valorado todo este lote, deducido el 25 por 100 de rebaja, en veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana; haciéndose saber: que los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Sociedad demandada, y no obran en autos los títulos de los inmuebles.

Dado en Murias de Paredes a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Ruperto Porras Valcarce.—El Secretario, Gustavo García.

X—1601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Rafael Díaz Eides, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaria del que autoriza, se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Salvador y D. José Sánchez Martín, hijos y herederos de D. Salvador Sánchez Morales, contra D. Eladio Cano Lara y hermanos, en reclamación de cantidad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez interino Sr. Díaz Eides.—Ronda a 6 de Abril de 1936.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y en su vista, requiérase a los demandados D. Eladio, doña María Pía, D. Agustín, D. José Manuel, doña Emilia y D. Antonio Cano Lara, al primero en su domicilio, calle de la Alhóndiga, número 37, por medio de exhorto al Sr. Juez decano de los de primera instancia de Granada, y a los demás, por edictos, por ignorarse su paradero, en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que en el término de veinte días, den orden a la sucursal del Banco Hispano Americano en Granada para la venta de las sesenta y cuatro obligaciones de la Hidráulica Andaluza, depositadas por D. Eladio Cano Velázquez de Castro, ingresándose su importe en la cuenta corriente de los actores en la misma entidad, en esta ciudad de Ronda, entregándose todos los documentos a la parte actora para que gestione su cumplimiento.

Lo manda y firma S. S.: doy fe.—Rafael Díaz.—Ante mí, Atanasio Lago.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los fines indicados en la providencia inserta a doña María Pía, D. Agustín, D. José Manuel, doña Emilia y D. Antonio Cano Lara, en ignorado paradero, se pone el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Ronda a 6 de Abril de 1936.—El Secretario, Atanasio Lago.—El Juez, Rafael Díaz.

X—1619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE VALENCIA

Don Salvador Perepérez y Boquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que con sujeción al procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, radica en este Juzgado la solicitud formulada por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Vicente Mont Botella y D. Vicente Mont Salcedo, para cumplimiento de la obligación, con garantía hipotecaria, constituida sobre las siguientes fincas:

Primera. Un campo plantado de naranjos, en término de Alcira, comprensivo de cuarenta hanegadas, dos

cuarterones y treinta y seis brazas, equivalentes a trescientas treinta y ocho áreas, ocho centiáreas, con su noria y balsa para el riego, partida de la Coma o de Moncada; lindante: por Levante, con terrenos baldíos de la testamentaria de D. Bartolomé Berga, senda de Alcira a Poliñá; por Norte, con otro huerto de la misma testamentaria, azagador de la Murta en medio, y por Mediodía y Poniente, con tierras también de la propia testamentaria y en parte con la finca que se describe a continuación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 523, libro 132, folio 127, finca 5.967, inscripción décimoprimerá; y valuado en la escritura en setenta y seis mil quinientas ochenta y una pesetas.

Segunda. Otro campo de igual clase de tierra, situado en los mismos término y partida que el anterior, comprensivo de tres hanegadas, tres cuarterones y veinte brazas, equivalentes a treinta y dos áreas; lindante: por Levante, con terrenos incultos senda de Alcira a Poliñá en medio; por Mediodía y parte de Poniente, con tierras de D. José Igual Cano, y por Norte y parte de Poniente, con la finca antes reseñada. Inscrito en el propio Registro de la Propiedad, en el tomo 649, libro 161, folio 93, finca 10.497, inscripción tercera; y valuado, como el anterior, en seis mil doscientas diecinueve pesetas.

Tercera. Un campo de cabida cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas de tierra secano, sito en el mismo término, partida de la Coma; lindante: por Norte, con la senda; Sur, harranco del Rey; Este, con el azagador de la Murta, y Oeste, tierras de Manuel Jiménez. Inscrito en el repetido Registro, en el tomo 893, libro 232, folio 155, finca 13.974, inscripción décima; y valuado, como los anteriores, en siete mil doscientas pesetas.

Y por exigirlo así el orden del procedimiento, no habiendo habido postor en la primera y segunda subasta, a instancia del actor, se ha mandado se proceda a la celebración de la tercera subasta de dichas fincas, sin sujeción a tipo; y se ha señalado el día 26 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (La Gloria), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Las citadas fincas se licitarán sin sujeción a tipo, como se ha dicho, y se deberá consignar el diez por ciento efectivo, previamente, por los que deseen tomar parte en la subasta, y ateniéndose a las condiciones establecidas en la ley Hipotecaria.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 6 de Abril de 1936.—El Juez, Salvador Perepérez y Boquera.—

El Secretario, José María López-Orozco y López.

X—1615

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, en nombre del Banco Español de Crédito, contra los consortes D. Vicente González Martorell y doña María Garrigós Pérez, en reclamación de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de habitación sita en el poblado de Real de Montroy, calle del Abrevador, número 11, compuesta de piso bajo, cuadra y corral, cuya superficie se ignora; y linda: por la derecha, entrando, con casa de Casto Pérez; izquierda, la de Adrián Pérez Sáez, y espaldas, con la acequia de Rient; consta, además, de bodega para vinos, cinco conos lagares, cien envases para vinos rancios y una fábrica de destilería con su caldera y accesorios correspondientes.

Justipreciada en cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 18 de Mayo próximo, y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de dicha finca para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y tercera observaciones de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 8 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario, Liberato Chuliá.

X—1614

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.433

ALDAO GALLEGO, Francisco; natural de Buono (Pontevedra), profesión fogonero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Ramona, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por lesiones en sumario número 829 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1. de Vigo, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que se le impuso en la referida causa.

4624

2.434

BENITEZ SALAS, Esteban; domiciliado últimamente en Gacén; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de la ciudad de Málaga, para reducirse en prisión a cumplir un año de cárcel en sustitución de la multa de 2.156,07 pesetas a que fue condenado por la Junta Administrativa en expediente número 29 de 1933, sobre defraudación a la Renta de Aduanas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4608

2.435

BLANCO AVILES, Juan; natural de Tarifa (Cádiz), de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de San Bernardino, número 2, tercero, primera; procesado en causa número 578 de 1935; por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4587

2.436

BOIX BOIX, Antonia; domiciliada últimamente en Barcelona, Provenza,

62, principal. D: comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para declarar en causa número 84 del año 1936 por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado.

4579

2.437

BORRAS LOPEZ, Enrique; hijo de Pedro Edelmiro y de Amparo, natural de Capellades (Igualada), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Derechos, número 16, primero, Pensión; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 212 de 1935, sobre estafa.

4592

2.438

CARBO, Felipe; de una edad aproximada a los treinta y cinco años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, plaza de Antonio López, barraca, vendedor ambulante de lotería, de estatura regular, complejión regular, teniendo la pierna derecha amputada por encima de la rodilla, procesado en causa número 24 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4588

2.439

CARRERA MARTIN, Indalecio; de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Brígida, natural de Aliseda de Tormes (Ávila); casado, chófer, vecino de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle del Río, número 12, procesado en causa que contra el mismo se instruye por imprudencia, con el número 255 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

4607

2.440

CORTES AMADOR, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, plazuela de Santa María, 16; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse a prisión a cumplir un año de cárcel en sustitución de la multa de 3.029 pesetas 63 céntimos a que fue condenado por la Junta administrativa en expediente 106 de 1934, sobre defraudación a la Renta de Aduanas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4610

2.441

CRUZ, María de la; natural de Alicante, de estado soltera, sus labores, de cincuenta años de edad, licenciada; domiciliada últimamente en Valencia, camino de Tránsitos, número 2, bajo, procesada en causa número 353 de 1935 por el delito de tenencia de arma, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

4627

2.442

FERNANDEZ FAJARDO, José; gitano, vecino, al parecer, de Alborán el Grande, partido judicial de Coin, provincia de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en la causa número 123 de 1936, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4621

2.443

GOMEZ ZAPATA, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, vecino, al parecer, de Algeciras o Los Barrios, procesado en causa número 270 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de hoy, en el expresado sumario; previéndole que, de no verificarlo dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

4620

2.444

INFIESTA CORES, Luis; de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Victor y de Moreima, natural de Gijón; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

4599

2.445

JUEZ BASUELO, Elena; vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la misma; procesada en causa número 422 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4589

2.446

MARTI N., Manuel; empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla Volant, 32, bajo; procesado en causa número 74 de 1936, por el delito

(Continúa en la página 487.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS

ESCALAFON del personal del Cuerpo Técnico de Inspección

Número en el Cuerpo	Número en la clase	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA	NACIMIENTO		
				Día	Mes	Año
		INSPECTOR, JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL				
1	1	D. Pedro Muñoz Seca y Cesari.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	20	2	1879
		INSPECTOR, JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE				
2	1	D. Francisco Díez de las Fuentes.....	Burgos	23	9	1884
		INSPECTORES, JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE				
3	1	D. Rodrigo de Espínola y Zurbano.....	Granada (Nicaragua).....	10	10	1873
4	2	Emilio Serrano Carmona.....	Cádiz	10	3	1884
5	3	Leandro de Alvear y de la Colina.....	Madrid	8	5	1887
		INSPECTOR, JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE				
6	1	D. Vicente Martínez-Dabán y Magenis.....	Lorca (Murcia).....	24	2	1885
		INSPECTORES DE SEGUNDA, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA				
7	1	D. José Pastorin e Ibarra.....	Madrid	31	5	1880
8	2	José Jandúa y Labari.....	Roncal (Navarra).....	9	10	1885
9	3	Miguel Baeza Molina.....	Madrid	11	4	1881
10	4	Juan Sánchez de la Campa y González.....	Ceuta	27	11	1882
11	5	Miguel Portolés y de Aznar.....	Sallent (Huesca).....	23	11	1876
12	6	Fortunato Toni y Ruiz.....	Urroz (Navarra).....	24	10	1890
		INSPECTORES DE SEGUNDA, JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA				
13	1	D. José Hué Martínez-Santizo.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	9	2	1891
14	2	Augusto Castañeda y Bel.....	San Fernando (Cádiz).....	20	11	1892
15	3	Luis Eourgón y Alzuraray.....	Madrid	6	7	1896
16	4	Fernando de Fuentes-Bustillo y Nienlant.....	Idera	10	3	1891
17	5	Gonzalo Quintilla y Aramendia.....	Jaca (Huesca).....	25	11	1885
18	6	Virgilio Martín y de Aguilera.....	Valladolid.....	29	11	1884
19	7	José Manuel Verdú e Illán.....	Murcia	24	1	1895
		INSPECTORES DE SEGUNDA, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA				
20	1	D. Rafael Redruello Sanz.....	Madrid	2	9	1898
21	2	Máximo Núñez de Prado y Zabala.....	Irún (Guipúzcoa).....	2	8	1881
		INSPECTORES DE SEGUNDA, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA				
22	3	Fernando Herrero Gayarre.....	Madrid	29	5	1904
23	4	Fernando Abella Moreno.....	Zarauz (Guipúzcoa).....	17	3	1898
24	5	José Mingarro Sanmartín.....	Eurriana (Castellón).....	31	3	1888
25	6	Isidoro Fernández Ortega.....	Navalcarnero (Madrid).....	24	2	1897
26	7	Juan Puig Quero.....	Porcuna (Jaén).....	17	21	1887
27	8	Alejandro Crespo Mathet.....	Madrid	30	8	1898
28	9	Anselmo García Fando.....	Ricla (Zaragoza).....	2	11	1897
29	10	Miguel Portolés y Train.....	Valencia	11	2	1906
30	11	Aurelio Magro Hernando.....	Gárgoles de Arriba (Guadalajara).....	25	2	1898
31	12	Antonio García Suelto y García.....	Madrid	13	6	1893
32	13	Rafael Pérez Maffei.....	Idem	4	3	1892
33	14	Nicolás Aparicio Rozas.....	Idem	21	1	1874
»	»	José Ruiz de Clavijo y Rodríguez.....	Moguer (Huelva).....	8	3	1892

DE HACIENDA

ROS.—SUBDIRECCION DE SEGUROS Y AHORRO

ción de Seguros y Ahorro, totalizado al 29 de Febrero de 1936.

POSESION EN LA COMISARIA (Sin sueldo)			PRIMERA POSESION EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			OTROS SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
2	1	1909	1	1	1913	12	8	1932	23	2	»	»	»	»	»
2	1	1909	1	1	1913	12	8	1932	23	2	»	2	4	»	»
»	»	»	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	»	»	»	»
»	»	»	1	1	1913	12	8	1932	23	2	»	»	3	7	»
25	5	1911	1	1	1913	1	1	1936	23	2	»	»	»	»	»
27	1	1910	1	1	1913	12	8	1932	23	2	»	»	»	»	»
26	1	1910	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	»	»	»	»
3	1	1911	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	2	1	25	»
2	1	1909	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	2	»	»	»
3	1	1910	1	1	1913	17	8	1930	23	2	»	»	»	»	»
»	»	»	1	1	1913	12	8	1932	22	11	20	»	»	»	»
»	»	»	9	4	1913	1	1	1936	22	11	20	»	»	»	»
»	»	»	9	4	1913	1	7	1930	22	11	20	»	»	»	»
»	1	1910	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	»	»	»	»
»	»	»	9	4	1913	1	7	1930	22	11	20	»	»	»	»
25	5	1911	1	1	1913	1	7	1930	23	2	»	»	»	»	»
»	»	»	11	3	1914	17	8	1930	21	11	13	»	»	»	»
»	»	»	7	10	1919	14	2	1935	17	4	26	»	»	»	»
»	»	»	11	3	1920	1	1	1933	14	11	20	»	»	»	»
»	»	»	11	3	1920	1	7	1930	15	10	19	»	»	»	»
»	»	»	1	1	1913	1	7	1930	14	10	11	»	»	»	Excedente desde 15-10-21, cesante en 5-1-24, reingresado en 4-2-30.
»	»	»	12	5	1926	1	7	1930	9	9	10	»	»	»	»
»	»	»	12	5	1926	1	7	1930	11	1	20	»	»	»	»
»	»	»	12	5	1926	1	7	1930	9	6	18	»	»	»	»
»	»	»	12	5	1926	1	7	1930	11	1	»	»	»	»	»
»	»	»	1	10	1929	1	7	1930	6	4	»	»	»	»	»
»	»	»	1	10	1929	1	7	1930	6	4	»	»	»	»	»
»	»	»	1	7	1930	1	7	1930	14	11	19	»	»	»	»
»	»	»	1	7	1930	1	7	1930	5	5	6	3	8	23	»
»	»	»	1	7	1930	1	7	1930	5	5	6	1	10	»	»
»	»	»	1	7	1930	1	7	1930	5	5	6	15	10	»	»
»	»	»	17	10	1924	23	11	1934	9	»	25	»	»	»	Excedente desde 6-7-1922 hasta 23-11-1934.
»	»	»	1	8	1930	14	2	1935	5	7	»	29	1	2	»
»	»	»	24	1	1929	1	7	1930	6	4	22	»	»	»	Excedente desde 8-6-1935.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGU

ESCALAFON del personal del Cuerpo Técnico Auxiliar de

NÚMERO EN EL CUERPO	NÚMERO EN LA CLASE	CATEGORIA, NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA
JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE			
1	1	D. Vicente Villarroya Masferrer.....	Valencia
OFICIALES DE PRIMERA CLASE			
2	1	D. Inocente C. Bravo del Rincón.....	Santa Cruz de Moya (Cuenca).....
3	2	Angel Redruello Sanz.....	Madrid
4	3	Eduardo García Plaza.....	»
5	4	José Cordobés Monclús.....	»
6	5	Mariano Sánchez Hernández.....	Horeajo de Montemayor (Salamanca).....
7	6	Luis Sánchez-Pastor y Pastor.....	Madrid
8	7	Ambrósio José Anson Pérez.....	»
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE			
9	1	D. Tomás Folgueras Cuerno.....	»
10	2	Alfonso Álvarez y Álvarez.....	»
11	3	Francisco Espinaco Urquijo.....	Montearagón (Toledo).....
12	4	Eustaquio Pareja Menéndez.....	Valdemoro (Madrid).....
13	5	D.ª Anafia Bastida Alvarez.....	Santander.....
14	6	Paulina Bastida Alvarez.....	Entrimo (Orense).....
15	7	D. Angel Girona Martínez.....	Madrid
16	8	D.ª María Verdú e Illán.....	Murcia
17	9	D. Fernando García Gallardo.....	Vejer (Cádiz).....
18	10	Carlos Alonso Hernández.....	Madrid
OFICIALES DE TERCERA CLASE			
19	1	D. Juan Almelá Soler.....	Aravaca (Madrid).....
20	2	Daniel García-Puente Torres.....	Toledo
21	3	Pedro Aparicio Rozas.....	Madrid
22	4	Miguel Jiménez Alvarez.....	Idem
23	5	José Luis Núñez de Prado Solís.....	»
24	6	Enrique Palacios Varela.....	»
25	7	Victoriano Fernández Asís.....	La Coruña.....
26	8	Fernando Viola Sánchez.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....

Madrid, Marzo de 1936.

DE HACIENDA

ROS.—SUBDIRECCION DE SEGUROS Y AHORRO

Seguros y Ahorro, totalizado al 29 de Febrero de 1936.

NACIMIENTO			PRIMERA POSESION EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			OTROS SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
22	4	1872	1	8	1930	8	2	1936	5	7					
28	12	1890	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
2	10	1894	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
27	8	1900	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
18	9	1896	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
29	2	1904	1	8	1930	24	11	1930	5	7					
27	10	1897	1	8	1930	14	2	1935	5	7					
7	12	1902	1	8	1930	6	2	1936	5	7					
28	10	1896	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
7	1	1901	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
1	12	1884	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
2	11	1894	1	8	1930	17	8	1930	5	7					
13	3	1899	1	8	1930	24	11	1930	5	7					
5	1	1902	1	8	1930	24	4	1931	5	7					
1	12	1903	1	8	1930	26	3	1934	5	7					
8	4	1897	1	8	1930	14	2	1935	5	7					
2	10	1898	1	8	1930	6	2	1936	5	7					
15	7	1902	1	8	1930	6	2	1936	5	7					
24	10	1911	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
14	2	1904	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
18	1	1909	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
24	10	1913	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
24	8	1907	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
10	8	1908	1	8	1930	1	8	1930	5	7					
16	7	1906	8	12	1933	8	12	1933	3	2	22	3	5		Interino,
23	1	1897	8	12	1933	8	12	1933	2	2	22				

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta de escalafón del personal administrativo y subalterno de la Comisión administrativa del puerto de Denia, formulado en cumplimiento de la disposición de este Ministerio de 24 de Enero último (Gaceta del 23), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (Gaceta del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con el Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y ley de Puertos vigente:

Resultando que el escalafón ha sido redactado conforme a las normas dictadas por las Ordenes ministeriales antes citadas, y la Comisión administrativa del puerto de Denia informa favorablemente una aspiración del personal administrativo, que solicita puedan pasar los funcionarios de esta clase a desempeñar el cargo de Secretario accidental de la Comisión en ausencias, y enfermedades del titular, que lo es un Vocal electivo de la misma:

Resultando que otra aspiración es la de que el personal subalterno pueda pasar a la escala administrativa con sujeción a las condiciones que dicte:

Considerando que la primera de dichas aspiraciones es aceptable, ya que es práctica corriente que el Oficial más antiguo de una entidad de Puertos pase a sustituir al Secretario en sus ausencias y enfermedades, y así debe ser para la buena marcha de los servicios, y a mayor abundamiento esta práctica ha sido seguida en la propia Comisión administrativa del puerto de Denia:

Considerando que la aspiración del personal subalterno de pasar a la escala administrativa no es procedente por simple corrida de escalas, ya que los conocimientos exigidos a unos y otros no guardan relación y no cabe más que reconocer como mérito en los concursos para la provisión de plazas administrativas al personal de la escala subalterna quien se podrá presentar a dichos concursos si poseen las condiciones que son preceptivas,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el Escalafón del personal administrativo y subalterno de la Comisión administrativa del puerto de Denia en la siguiente forma:

Número de orden en el Escalafón	C A R G O	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Oficial primero.....	D. Enrique Romany Aranda.....	17	2	1881	8	5	1900	8	5	1900
2	Auxiliar práctico.....	Ramón Rosso Fernández.....	27	2	1903	28	6	1929	1	7	1929
3	Auxiliar mecanógrafo.....	Victor Redó Guillén.....	8	2	1904	23	4	1930	21	5	1930
4	Recaudador de Arbitrios.....	Carlos Bordehore Romany.....	25	1	1880	2	2	1936	21	3	1936
SUBALTERNOS											
1	Encargado del material flotante	D. Cristóbal Cheli Moll.....	10	8	1879	14	12	1918	14	12	1918
2	Guardamuelles	José Bermúdez Selgas.....	1	7	1898	14	3	1929	1	5	1929
3	Ordenanza	Bautista Gil Sanz.....	3	1	1884	19	1	1917	1	2	1917
4	Encargado del alumbrado.....	Graciano Tous Andrada.....	13	12	1871	20	1	1917	1	2	1917
5	Guardamuelles	José E. Armada Monfor.....	19	5	1919	22	12	1933	1	1	1934
6	Capataz de Servicios de conservación	José Morató Llobell.....	23	4	1894	10	11	1934	10	11	1934
7	Vigilante de muelles.....	Pedro Ballester Pavia.....	1	2	1908	2	2	1935	14	2	1935

2.º De acuerdo con las ordenes antes citadas, la Comisión administrativa del puerto de Denia cubrirá las vacantes que ocurran teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este Escalafón, cubriéndose las resultantes por las de categoría inferior, teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos o su amortización, si así estuviera ordenado.

3.º El personal de la escala administrativa más antiguo podrá desempeñar, con carácter accidental, el cargo de Secretario de la Comisión en ausencias y enfermedades de éste.

4.º La Comisión administrativa del puerto de Denia comunicará anualmente a este Centro las variaciones y fluctuaciones que ocurran en el presente Escalafón.

Madrid, 1 de Abril de 1936.—P. D., Julio Justí.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Obras del Puerto de Valencia para la formación del escalafón de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos:

Considerando que la mencionada propuesta se presenta en cumplimiento de lo ordenado por la disposición de este Ministerio de fecha 24 de Enero (GACETA del 28), aclaratoria de la Orden ministerial de 30 de Abril de 1935 (GACETA del 8 de Mayo siguiente), dictada de conformidad con lo que establece el Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos y la ley de Puertos vigente:

Considerando que el escalafón está redactado teniendo presente las normas dictadas en la Orden ministerial de 24 de Enero último y hace observar el tiempo que algunos funcionarios han servido a la Junta con el carácter de eventuales, no de plantilla:

Considerando que el espíritu de la mencionada Orden ministerial es el de hacer la clasificación de los funcionarios, dentro de cada clase, teniendo en cuenta su ingreso al servicio de las Juntas de Obras, y, por tanto, es indudable que para el ascenso a la categoría superior en otra clase de cargo de más importancia ha de tenerse en cuenta aquella fecha de ingreso al servicio de la Junta a partir de que el funcionario es de plantilla o de la que comenzó a prestar servicios eventuales, siempre que para los de esta clase el Ministerio le haya reconocido dichos servicios a los efectos de quinquenios y bienio. Por tanto, cuando a algún funcionario le corresponda ascender por corrida de escala, deberá tenerse en cuenta la antigüedad que se le haya reconocido por sus servicios eventuales, y así se expresará en la rectificación—si a ello hubiere lugar—del escalafón que la Junta haga en el próximo año 1937, en que deberá comunicar a este Centro la alteración que sufra aquél.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que se apruebe el escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno de la Junta de Obras del Puerto de Valencia en la siguiente forma:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
ADMINISTRATIVOS											
1	Secretario-Contador	D. Evaristo Crespo Baixauli.....	30	7	1887	21	5	1918	21	5	1918
2	Depositario-Pagador	Jesús Jofre Balda.....	23	1	1896	26	5	1916	26	5	1916
3	Comisario	Vicente Martí Camarena.....	21	7	1886	30	9	1912	15	6	1923
4	Oficial primero.....	Julio Giner Daroca.....	27	7	1875	11	1	1895	1	1	1929
5	Oficial primero.....	Vicente Morales Hernández.....	13	1	1876	1	2	1895	1	2	1929
6	Oficial primero.....	José Albos Monzó.....	28	1	1879	18	1	1922	1	1	1929
7	Oficial segundo.....	José Sabater Sifre.....	20	5	1877	6	6	1895	1	6	1929
8	Oficial segundo.....	José María Cañadas Cebán.....	25	9	1877	7	11	1904	19	12	1925
9	Oficial segundo.....	Arturo Caminos Moltó.....	31	8	1881	1	1	1911	2	9	1925
10	Auxiliar primero.....	Juan Crespo Ferrer.....	14	7	1897	21	1	1921	7	6	1935
11	Auxiliar primero.....	Francisco Segreñes Valis.....	4	12	1886	22	8	1921	1	11	1935
12	Auxiliar primero.....	Enrique Reguera Pallarés.....	7	7	1897	12	12	1921	19	12	1935
13	Mecanógrafo	José Post López.....	10	11	1871	1	2	1927	7	8	1935
14	Mecanógrafo	Ramón Oliver Urios.....	28	8	1891	12	7	1921	12	7	1921
15	Mecanógrafo	Francisco Alapont García.....	2	10	1900	12	4	1927	16	2	1935
16	Mecanógrafo	Enrique Sancho Silla.....	20	8	1898	12	4	1927	3	1	1936
17	Mecanógrafo	José Giner Mari.....	25	2	1901	19	8	1935	30	1	1936
ADMINISTRATIVOS DE LA PLATILLA DE RECAUDACIÓN											
1	Jefe de Recaudación.....	D. Remigio Oltra Soler.....	24	1	1890	1	8	1915	20	1	1929
2	Cajero	José Lloret Perait.....	4	8	1887	2	1	1918	15	6	1924
3	Delegado de Muebles.....	Ramón Fontelles Barrese.....	24	9	1896	1	4	1918	16	7	1924
4	Oficial segundo de Arbitrios.....	Antonio Serrat Llacor.....	15	9	1872	8	1	1906	1	5	1925
5	Oficial segundo de Arbitrios.....	Vicente Alonso Lerma.....	14	1	1883	2	1	1906	28	8	1925
6	Interventor de Básculas.....	Saturnino Montesinos Lafite.....	15	4	1870	24	6	1895	6	2	1927
7	Interventor de Básculas.....	Francisco Mañes Peixó.....	24	2	1879	15	9	1903	19	1	1927
8	Interventor de Básculas.....	Francisco Navarro Martí.....	26	7	1888	17	9	1903	2	12	1927
9	Interventor de Básculas.....	Juan Gómez Muria.....	4	4	1873	3	1	1905	28	5	1935
10	Pesador de Básculas.....	José Gil Alburquerque.....	28	2	1870	3	12	1905	3	1	1927
11	Pesador de Básculas.....	Ramón Martínez López.....	9	8	1882	4	1	1906	11	4	1927
12	Pesador de Básculas.....	Antonio Collado Eusebio.....	24	11	1879	15	10	1912	11	4	1927
13	Pesador de Básculas.....	Juan Duval Sánchez.....	3	1	1872	15	10	1912	11	4	1927
14	Pesador de Básculas.....	José Lloréns Cantos.....	14	4	1881	18	7	1918	20	3	1931
15	Pesador de Básculas.....	Luis Agut Donato.....	25	5	1883	21	1	1921	18	1	1934
16	Pesador de Básculas.....	Juan Rodríguez Moliner.....	3	3	1884	16	1	1922	2	10	1935
17	Pesador de Básculas.....	Diego Ariandis Lázaro.....	23	7	1905	12	4	1927	28	4	1934
18	Auxiliar segundo de Arbitrios.....	Ricardo Mora Tomás.....	7	2	1889	14	3	1921	19	1	1924
19	Inspector-Medidor	Francisco Racatalá Benlliure.....	22	4	1889	12	12	1921	4	4	1924

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			—			—			—		
			Día	Mea	Año	Día	Mea	Año	Día	Mea	Año
20	Inspector-Medidor	Antonio Ferrer Carrascosa.....	24	6	1876	12	12	1921	15	2	1924
21	Auxiliar segundo de Reclamaciones	Salvador Aguilar Burguete.....	27	7	1869	29	3	1922	10	6	1928
22	Auxiliar segundo de Arbitrios	Ramón Lapuebla Pastor.....	22	10	1838	12	4	1927	19	2	1929
23	Auxiliar segundo de Caja.....	Raúl Tortajada Esteban.....	27	2	1895	12	4	1927	27	8	1931
24	Auxiliar segundo de Arbitrios	Manuel Alonso Rius.....	1	1	1902	12	4	1927	27	3	1931
25	Auxiliar segundo de Arbitrios	Manuel Gómez Auxias.....	27	6	1905	12	4	1927	27	8	1931
26	Auxiliar segundo de Arbitrios	José García Falgas.....	1	3	1883	12	4	1927	2	3	1931
27	Auxiliar segundo de Arbitrios	José E. Peris Ceida.....	11	12	1882	12	4	1927	2	10	1935
28	Inspector-Medidor	Enrique Onrubia Rama.....	20	8	1900	24	1	1928	3	1	1936
29	Inspector de Basculas.....	Juan Mentaberri Peñaranda.....	26	8	1906	26	11	1927	16	11	1927
30	Inspector de Basculas.....	José María Alós Pavia.....	16	4	1890	10	10	1935	10	10	1935
31	Inspector de Basculas.....	Pascual Llorca Pérez.....	27	3	1887	6	1	1936	6	1	1936
32	Inspector de Basculas.....	Vacante.									
TÉCNICOS											
1	Químico	D. José Igual Ruiz.....	30	3	1887	36	4	1915	9	5	1918
2	Sobrestante	Miguel Sánchez Calvo.....	30	3	1889	30	12	1911	2	1	1912
3	Auxiliar técnico.....	Carlos Montaverri Centurión...	15	10	1874	1	4	1918	1	3	1919
4	Guarda de Almacén.....	Alfonso Nache Pons.....	18	11	1878	22	2	1919	9	9	1920
5	Auxiliar del Laboratorio.....	Gonzalo Monfort Romani.....	30	9	1884	15	6	1928	15	6	1928
SUBALTERNOS											
1	Cobrador	D. Eliseo Pérez Villaplana.....	10	5	1885	2	11	1920	1	1	1929
2	Ordenanza	Fraudio Picazo Montoya.....	18	12	1881	2	11	1920	2	11	1920
3	Ordenanza	Francisco Marco Lázaro.....	11	6	1875	12	12	1925	12	12	1925
4	Ordenanza	José Navarrete Bádenas.....	2	10	1894	22	2	1926	22	2	1926
5	Ordenanza	José Martínez Muñoz.....	28	5	1902	22	3	1927	22	3	1927
6	Ordenanza	Enrique Albuixech Granero.....	2	12	1897	12	4	1927	12	4	1927
7	Portero	José Lloret Vila.....	9	12	1886	24	1	1928	30	8	1934

2.º De acuerdo con las Ordenes antes citadas, la Junta de Obras del Puerto de Valencia cubrirá las vacantes que ocurran teniendo en cuenta, para la reglamentaria corrida de escalas, el orden de este escalafón y lo expresado en el segundo Considerando de esta disposición, debiendo cubrirse las vacantes resultantes por la categoría inferior, con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de Puertos, o su amortización si así estuviere ordenado.

3.º La Junta de Obras del Puerto de Valencia, de acuerdo con lo que expresa el citado Considerando, comunicará anualmente a este Centro las variaciones y fluctuaciones que ocurran en el escalafón que se aprueba. Madrid, 28 de Marzo de 1936.—P. D., Julio Yust.

to de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción, número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4585

2.447

MELERO MERINO, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en méritos de sumario número 72 de 1936 sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificándole el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4576

2.448

MERCADAL JORDI, Bartolomé; casado, del comercio, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Quintana, números 8 y 10, segundo, primera; procesado en causa número 86 de 1932 por el delito de malversación, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4584

2.449

MONEDERO, Modesto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 22; procesado en causa número 564 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4577

2.450

NOGUERA, Antonio, y Ricardo Battista Aleutoru; domiciliados últimamente en Tapias, 7; comparecerán, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para declarar en causa número 126 del año 1936, por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado.

4578

2.451

PEDREÑO ALCARAZ, Josefa; natural de Alicante, soltera, de profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de José y de Luisa; domiciliada últimamente en Alicante, calle de Argensola, número 13, bajo; proce-

sada en causa número 353 de 1935 por el delito de tenencia de arma, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

4626

2.452

PEREZ GARCIA, José; de veintitrés años de edad, soltero, marineru, sin domicilio fijo; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Grao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 112 de 1936 sobre robo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4591

2.453

PEREZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; quien en los primeros días de Marzo se hospedaba en una casa del Camino de Moncada, número 3, de Valencia; procesado en causa número 82 de 1936 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4623

2.454

PODDA USSAI, Alberto; de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Ulasai, partido de Lanusell (Italia), casado, jornalero, sin domicilio fijo en la actualidad, habiéndolo tenido últimamente en Valencia, calle de Beltrán, número 9; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Liria, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial de Valencia en la causa contra el mismo seguida con el número 78 del año 1935, sobre hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4606

2.455

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID por la que se llamaba al procesado en la causa número 6 de 1935, sobre tenencia de ar-

mas, de este Juzgado, Luis González Fernández, de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión cerrajero, hijo de Luis y de Remedios, natural y vecino de Ferreiros de Enfrimo (Bande), por haber sido declarada extinguida por amnistía la responsabilidad penal en dicha causa, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias el procesamiento del aludido Luis González Fernández.

4575

2.456

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" número 133, de 2 de Junio de 1935, y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" número 143, de 23 de Mayo de 1935, para la busca de Andrés Sanz de Blas, procesado en causa número 79 de 1935, seguida por estafa en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valis, por haber sido aquél capturado.

4583

2.457

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria de Pedro Crespo Sebastián, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y Dorotea, soltero, natural de Girona Santamaría, Bajos Pirineos (Francia), mecánico, la cual aparece inserta en la "Gaceta de Madrid" fecha 20 de Febrero último, en la página 456, por haber aparecido dicho procesado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 279 de 1935, que instruyo en este Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao.

4590

2.458

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias que se mandaron insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y "Gaceta de Madrid" llamando al procesado Miguel Rodríguez Lobato e interesando su busca y captura, pues expresado individuo se ha presentado en este Juzgado, y, en su consecuencia, ha quedado sin efecto su busca y captura, pues así está acordado en la causa que contra el mismo instruyo con el número 23 del corriente año, sobre rotura de una urna.

4619

2.459

PULGAR CALLEJO, Lidia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para cumplir condena y cuatro días de cárcel en sustitución de la multa de 773,97 pesetas a que fue condenada por la Junta administrativa en expediente número 41 de 1935, sobre defraudación a la Renta de Aguas.

4609

2.460

RECARTE Y RECARTE, Esteban; de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, natural de Irún, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de oficio pas-

(Continúa en la página 496.)

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

ESCALAFÓN del Cuerpo Nacional de Inspectores

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
DOS INSPECTORES.—JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 15.000 PESETAS				
1	D. Félix Antonio Gordón Ordás.....	León	León	11 Junio 1885.....
2	Santos Arán San Agustín.....	Huesca	Huesca	2 Novbre. 1880..
EXCEDENTE				
1	D. Cruz Angel Gallástegui Unamuno.....	Vergara	Guipúzcoa	3 Mayo 1891.....
OCHO INSPECTORES GENERALES.—JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE, CON 12.000 PESETAS				
1	D. Cavetano López López.....	Merindad de Valdepo- rres	Burgos	7 Agosto 1886....
2	Juan Raf Codina.....	Prat de Llobregat.....	Barcelona	1 Sepbre. 1874....
3	José Orensanz Moliné.....	Zaragoza	Zaragoza	19 Agosto 1879...
4	Juan Bautista José Monserrat Fontcuberta.....	Tortosa	Tarragona	3 Novbre. 1875..
5	Salvador Esteban Martí Güell.....	Tarragona	Tarragona	2 Sepbre. 1885..
6	José García Buela.....	Estrada	Pontevedra	17 Sepbre. 1874..
7	José Rodado Gómez.....	Alhambra	Ciudad Real	7 Enero 1875....
8	Emilio Aramburu Ibáñez.....	Santiago de Compostela	Coruña	15 Marzo 1885....
SEIS INSPECTORES.—JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 11.000 PESETAS				
5	D. Cesáreo Sanz Egaña.....	Madrid	Madrid	25 Febrero 1885..
1	José María Beltrán Monferrer.....	Villar de Canes.....	Castellón	27 Novbre. 1879..
2	Félix Núñez Menéndez.....	León	León	14 Agosto 1884....
3	Martín Ciga Lecuna.....	Pamplona	Navarra	1 Julio 1874.....
4	Tomás Rota Minondo.....	Garralda	Navarra	7 Agosto 1884....
5	Jesús Luque Arto.....	Palencia	Palencia	14 Enero 1877....
6	Pascual Luna López.....	Válpalmas	Zaragoza	29 Mayo 1878....
OCHO INSPECTORES.—JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 10.000 PESETAS				
5	D. Balbino Sanz García.....	Maeztu	Alava	12 Julio 1885....
1	Diego María Marín Ortiz.....	Torreperogil	Jaén	3 Febrero 1884..
2	Manuel Prieto Briones.....	Montañanejo	Cuenca	21 Marzo 1876....
3	Emiliano Sierra Sierra.....	Villamayor de Santiago	Cuenca	15 Sepbre. 1883..
4	Enrique Arceniega Cerrada.....	Valdanzo	Soria	13 Dicbre. 1876..
5	Luis Núñez Herrero.....	Madrid	Madrid	21 Junio 1874....
6	Félix Fernández Turégano.....	Casas de Benitez.....	Cuenca	31 Mayo 1877....
7	Arturo Anadón Piris.....	Barcelona	Barcelona	27 Mayo 1883....
8	Guillermo Manuel Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz	25 Junio 1873....
VEINTICUATRO INSPECTORES.—JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE, CON 8.000 PESETAS				
1	D. Carlos Díez Blas.....	Madrid	Madrid	12 Mayo 1878....
2	D. Carlos Díez Blas.....	Málaga	Málaga	7 Sepbre. 1882..

AGRICULTURA

TURA, MONTES Y GANADERÍA

Veterinarios, totalizado en 31 de Enero de 1936.

FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE INGRESO EN LA CLASE	SERVICIOS EN LA CLASE			DESTINO	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días		
23 Febrero 1910..	26 Novbre. 1932..	3	— 2	— 4	Presidente del Consejo Superior Pecuario	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Jefe de la Sección de Ganadería.....	»
7 Dicbre. 1931...	22 Junio 1932....	»	— 5	— 3	»	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Centrales.—Inspección general.....	»
23 Febrero 1910..	26 Novbre. 1932..	3	— 2	— 4	Centrales.—Inspección general.....	»
23 Febrero 1910..	27 Dicbre. 1934...	1	— 1	— 3	Centrales.—Inspección general.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Centrales.—Jefe de la Subsección tercera	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Centrales.—Jefe de la Subsección primera	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Provincial de Pontevedra.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Centrales.—Jefe de la Subsección segunda	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Afecto a la Subsección Consultiva.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Supernumerario	Artículo 294 del Reglamento de Epizootias.
23 Febrero 1910..	27 Dicbre. 1934...	1	— 1	— 3	Puerto de Barcelona.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Provincial de Palencia.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Provincial de Madrid.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Frontera de Valcarlos.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Puerto de Barcelona.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Provincial de Navarra.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Supernumerario	Artículo 294 del Reglamento de Epizootias.
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Frontera de Irún.....	»
23 Febrero 1910..	12 Julio 1932.....	3	— 6	— 18	Provincial de Salamanca.....	»
23 Febrero 1910..	26 Novbre. 1932..	3	— 2	— 4	Centrales.—Subsección primera.....	»
23 Febrero 1910..	27 Dicbre. 1934...	1	— 1	— 3	Provincial de Valencia.....	»
23 Febrero 1910..	3 Agosto 1935...	»	— 5	— 27	Provincial de Avila.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Centrales.—Subsección tercera.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Centrales.—Subsección tercera.....	»
23 Febrero 1910..	7 Enero 1936....	»	— »	— 23	Provincial de Huelva.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Centrales.—Afecto a Jefatura de Sección	»
23 Febrero 1910..	7 Dicbre. 1931...	4	— 1	— 23	Instituto de Reforma Agraria.....	Artículo 49 del Decreto de 1.º de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
3	D. Francisco Pastor Calvo.....	Teruel	Teruel	28 Diciebr. 1879...
4	Javier Prado Rodríguez.....	Orense	Orense	12 Septbr. 1874...
5	Rafael Portero López.....	Borcajo de las Torres.....	Avila	21 Novbr. 1876...
6	Juan Miralles Más.....	Muro de Mallorca.....	Baleares	5 Novbr. 1881...
7	Felipe Gómez Chamorro.....	Madrid	Madrid	1 Mayo 1883...
8	Angel Martín Puebla.....	Blascosancho	Avila	6 Septbr. 1875...
9	Antonio Panés Rodríguez.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid	17 Septbr. 1873...
10	Andrés Benito García.....	Ogedo	Santander	30 Novbr. 1873...
11	Martín Lázaro Calvo.....	Sardón de Duero.....	Valladolid	7 Diciebr. 1871...
12	Santiago Herrero González.....	Mansilla de las Mulas.....	León	1 Agosto 1875...
13	Román Ergueta Sanz.....	Arenillas	Soria	1 Febrero 1887...
14	José Rubio García.....	Jaén	Jaén	29 Marzo 1887...
15	Francisco Castillo Estremera.....	Castillo de Locubín.....	Jaén	20 Abril 1871...
16	Severo Criá Martínez.....	Ayora	Valencia	26 Mayo 1888...
17	Teodoro José Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz	26 Marzo 1897...
18	Santiago Tapias Martín.....	Madrid	Madrid	10 Diciebr. 1883...
19	José Gracia Juderías.....	Duroca	Zaragoza	23 Enero 1889...
20	Juan Carbailal Palmeiro.....	Lugo	Lugo	30 Junio 1895...
21	Horacio Ruiz Fernández.....	Valdepeñas.....	Jaén	11 Septbr. 1888...
22	Juan Victoriano Lozano Calvo.....	Burguillos	Badajoz	23 Marzo 1881...
23	Calixto Moraleda Martín-Buitrago.....	Herencia	Ciudad Real.....	25 Diciebr. 1893...
24	Hilario Bidasolo Aldamiz-Echevarría.....	Ibarrangüela.....	Vizcaya	9 Abril 1892...
TREINTA Y CINCO INSPECTORES.—JEFES DE NEGOCIO DE SEGUNDA CLASE, CON 7.000 PESETAS				
1	D. Aniceto Puigdollers Rabell.....	Igualada	Barcelona	22 Enero 1892...
2	Ricardo González Marco.....	Madrid	Madrid	24 Novbr. 1879...
3	Manuel Fabra Capote.....	Arco de la Frontera.....	Cádiz	15 Abril 1881...
4	Ramón Rodríguez Font.....	Madrid	Madrid	4 Octubre 1892...
5	José Moreno Martín.....	Madrid	Madrid	5 Agosto 1885...
6	César Rojas Martínez.....	Sayatón	Guadalajara	20 Enero 1883...
7	Balbino López Segura.....	Tarancón	Cuenca	31 Marzo 1883...
8	Nicolás García Carrasco.....	Talavera de la Reina.....	Toledo	11 Mayo 1895...
9	Marcos Quintero Cobos.....	Córdoba	Córdoba	9 Octubre 1883...
10	Antonio Erana Maquivar.....	Buenos Aires	Argentina	10 Marzo 1886...
11	Cesáreo Angulo Navamuel.....	Frias	Burgos	9 Abril 1892...
12	Francisco Lorenzo Fernández.....	Zamora	Zamora	8 Septbr. 1884...
13	Angel Gabas Saura.....	Lizi	Huesca	15 Febrero 1880...
14	José María Aguinaga Font.....	Calatayud	Zaragoza	3 Novbr. 1883...
15	Mariano Benegas Ferrera.....	Olivenza	Badajoz	28 Junio 1898...
16	Pablo Tapias Martín.....	Sauquillo de Cabezas.....	Segovia	30 Junio 1901...
17	Ramiro Fernández Gómez.....	Almeida	Zamora	25 Septbr. 1894...
18	Teodomiro Martín García.....	Armuña	Segovia	13 Agosto 1897...
19	Francisco Espino Prez.....	Córdoba	Córdoba	9 Agosto 1897...
20	Luis Ibáñez Sanchiz.....	Valencia	Valencia	27 Junio 1896...
21	Emilio López Guzmán.....	Cadalso de los Vidrios.....	Madrid	5 Febrero 1904...
22	Isidoro Huarte Urrestarazu.....	Canillejas	Madrid	5 Febrero 1900...
23	Cesáreo Pardo Alarcón.....	Cuenca	Cuenca	25 Febrero 1902...
24	Primo Poyatos Page.....	Ribagorda	Cuenca	6 Octubre 1901...
25	Agustín Pérez Tomás.....	Muro de Aguas.....	Logroño	5 Mayo 1899...
26	José Berganza Ruiz de Zárate.....	Amurrio	Alava	2 Octubre 1903...
27	Esteban Bellesteros Moreno.....	Madrid	Madrid	18 Novbr. 1902...
28	Aurelio Arce Ibáñez.....	Ubierna	Burgos	14 Agosto 1901...
29	Emiliano Ruiz Montoya.....	Atalaya del Cañavate.....	Cuenca	1 Abril 1901...
30	Salvador Martín Lomeña.....	Coín	Málaga	27 Diciebr. 1906...
31	Juan Jaume Miralles.....	Santa María	Baleares	25 Junio 1902...
32	Mariano Jiménez Ruiz.....	Espiel	Córdoba	6 Junio 1903...
33	Luis Martínez Herce.....	Igea	Logroño	27 Febrero 1900...
34	Antonio Moreno Martínez.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz	18 Agosto 1902...
35	Pedro Solá Puig.....	Pruít	Barcelona	18 Febrero 1908...

FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE INGRESO EN LA CLASE	SERVICIOS EN LA CLASE			D E S T I N O	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días		
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Málaga.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Orense.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Subsección primera.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Puerto de Palma de Mallorca.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Guipúzcoa.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Guadalajara.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Puerto de Cartagena.....	»
23 Febrero 1910..	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Subsección primera.....	»
23 Febrero 1910..	12 Julio 1932.....	3	—	6 — 18	Puerto de Vigo.....	»
23 Febrero 1910..	26 Novbre. 1932..	3	—	2 — 4	Centrales.—Subsección tercera.....	»
23 Febrero 1910..	4 Febrero 1933..	2	—	11 — 26	Frontera de Verín (Orense).....	»
23 Febrero 1910..	1 Octubre 1934..	1	—	3 — 29	Provincial de Badajoz.....	»
23 Febrero 1910..	27 Dicie. 1934..	1	—	1 — 3	Frontera de Port-Bou.....	»
23 Febrero 1910..	3 Agosto 1935..	»	—	5 — 27	Provincial de La Coruña.....	»
23 Febrero 1910..	13 Sepbre. 1935..	»	—	4 — 17	Frontera de Ayamonte (Huelva).....	»
20 Agosto 1915..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Consejo Ejecutivo de Reforma Agraria	Con reserva a plaza de Subdirector de la Estación Pecuaria Central, según Decretos de 4 de Noviembre de 1932 y 21 de Julio de 1931.
20 Agosto 1915..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Cádiz.....	»
20 Agosto 1915..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Lugo.....	»
14 Julio 1917..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Frontera de Puigcerdá.....	»
3 Agosto 1919..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Frontera de Badajoz.....	»
21 Julio 1920.....	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Ciudad Real.....	»
21 Julio 1920.....	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Logroño.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Tarragona.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Huesca.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Frontera de La Línea.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Subsección primera.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Castellón.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Director de la Estación Pecuaria de Badajoz.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Zaragoza.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Valladolid.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Teruel.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Agregado a la Subsección primera.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Frontera de Dancharinea.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Oviedo.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Frontera de Farga de Moles.....	»
21 Julio 1920.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Agregado a la Subsección primera.....	»
15 Julio 1921.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Cáceres.....	»
15 Julio 1921.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Centrales.—Agregado a la Subsección primera.....	»
15 Julio 1921.....	7 Dicie. 1931...	4	—	1 — 23	Provincial de Santander.....	»
15 Julio 1921.....	25 Febrero 1932..	3	—	11 — 5	Provincial de Segovia.....	»
2 Abril 1924.....	25 Febrero 1932..	3	—	11 — 5	Frontera de Valencia de Alcántara.....	»
3 Abril 1924.....	12 Julio 1932.....	3	—	6 — 18	Agregado a la Provincial de Madrid.....	»
18 Julio 1925.....	12 Julio 1932.....	3	—	6 — 18	Centrales.—Auxiliar en la Subsección segunda.....	»
18 Julio 1925.....	1 Octubre 1934..	1	—	3 — 29	Frontera de Arbó Salvatierra.....	»
5 Mayo 1926.....	27 Dicie. 1934..	1	—	1 — 3	Centrales.—Agregado a la Subsección primera.....	»
5 Mayo 1926.....	3 Agosto 1935..	»	—	5 — 27	Provincial de León.....	»
5 Mayo 1926.....	13 Sepbre. 1935..	»	—	4 — 17	Provincial de Soria.....	»
5 Mayo 1926.....	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Alava.....	»
5 Mayo 1926.....	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Agregado a la Provincial de Zaragoza.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Las Palmas.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Subdirector de la Estación Pecuaria Central.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Frontera de Canfranc.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Baleares.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Córdoba.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Agregado a la Provincial de Navarra.....	»
18 Dicie. 1928..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Provincial de Jaén.....	»
11 Marzo 1932..	7 Enero 1936..	»	—	» — 23	Puerto de Bilbao.....	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO
		PUEBLO	PROVINCIA	
VEINTICINCO INSPECTORES.—JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS				
1	D. Julián Cruz Marín.....	Madrid	Madrid	12 Febrero 1909..
2	Miguel Bezares Sillero.....	Medrano	Logroño	5 Dicbre. 1884..
3	Teodomiro Valentín Lajo.....	Zaratán	Valladolid	30 Julio 1904.....
4	Andrés Salvado Cabello.....	Autol	Logroño	17 Mayo 1899.....
5	Pablo Castillo Cañada.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	6 Marzo 1908.....
6	Arsenio de Gracia Mira.....	Santa Cruz de Mudela.....	Ciudad Real.....	14 Agosto 1903.....
7	Roberto Roca Soler.....	Anglés	Gerona	29 Julio 1904.....
8	Pedro Belinchón Valera.....	Olivares de Júcar.....	Cuenca	29 Dicbre. 1907..
9	Santos Ovejero del Agua.....	León	León	16 Agosto 1906..
10	Francisco Pérez Vélez.....	Huelva	Huelva	27 Novbre. 1908..
11	Gumersindo Aparicio Sánchez.....	Hinojosa del Duque.....	Córdoba	13 Enero 1896.....
12	Sebastián Miranda Entrenas.....	Córdoba	Córdoba	8 Julio 1908.....
13	Juan Terradez Rodríguez.....	Valencia	Valencia	1 Novbre. 1913..
14	Rafael Díaz Montilla.....	Córdoba	Córdoba	13 Junio 1908.....
15	Alfredo Delgado Calvete.....	Villar de Arnedo.....	Logroño	18 Mayo 1909.....
16	Blas Martínez Inda.....	Falces	Navarra	3 Febrero 1910..
17	Eliseo Fernández Uzquiza.....	Belorado	Burgos	14 Junio 1907.....
18	Félix Gil Fortún.....	Daroca	Zaragoza	26 Marzo 1909.....
19	Octavio Salas Simón.....	Samper de Calanda.....	Teruel	5 Marzo 1906.....
20	Jesús Salvador Villarig Ginés.....	Josa	Teruel	2 Junio 1910.....
21	Benito Delgado Jorro.....	Loranca del Campo.....	Cuenca	5 Mayo 1903.....
22	Luis Durbán Alegre.....	Camarillas	Teruel	2 Mayo 1905.....
23	Antonio Bautista Ferrer.....	Madrid	Madrid	20 Octubre 1910..
24	Antonio Molinero Pérez.....	Avila	Avila	10 Junio 1908.....
25	Andrés Amador Rodado.....	Albadalejo	Ciudad Real.....	23 Febrero 1895..
EXCEDENTES				
1	D. Luis García de Blas.....	Santiago	La Coruña.....	21 Dicbre. 1886..
2	Fernando Guijo Sendrós.....	Córdoba	Córdoba	30 Novbre. 1899..
3	Teógenes Díaz Domínguez.....	Palencia	Palencia	27 Enero 1891.....
4	Salas Tejera Polo.....	"	"	"
5	Francisco Soto de Usa.....	Madrid	Madrid	31 Marzo 1899.....

Madrid, 23 de Marzo de 1936.—El Director general, Manuel Alvarez Ugena.

FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DE INGRESO EN LA CLASE	SERVICIOS EN LA CLASE			D E S T I N O	OBSERVACIONES		
		Años	Meses	Días				
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Puerto de Málaga.....	
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Instituto de Reforma Agraria.....	Artículo 49 del Decreto de 1.º de Diciembre de 1933.
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Centrales.—Agregado a la Subsección primera	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Provincial de Vizcaya.....	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Puerto de Valencia.....	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Frontera de Fuentes de Oñoro.....	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Frontera de Benasque.....	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	3	—	10	—	19	Provincial de Murcia.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Director de la Estación Pecuaria de León	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Provincial de Granada.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Director de la Estación Pecuaria de Córdoba	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Subdirector de la Estación Pecuaria de Córdoba.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Agregado a la Provincial de Valencia.	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Subdirector de la Estación Pecuaria de León.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Provincial de Burgos.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Director de la Estación Pecuaria de Lugo	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Director de la Estación Pecuaria de Oviedo	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Provincial de Almería.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Agregado a la Provincial de Santan- der	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Provincial de Alicante.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Director de la Estación Pecuaria de Murcia	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Provincial de Toledo.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Puerto de Cádiz.....	»
15 Julio 1933.....	15 Julio 1933.....	2	—	6	—	15	Puerto de Tarragona.....	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	1	—	11	—	25	Negociado de Enlace con Sanidad...	»
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	»	—	2	—	20	»	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	»	—	2	—	16	»	Idem.
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	»	—	2	—	12	»	Idem.
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	»	—	2	—	7	»	Idem.
11 Marzo 1932....	11 Marzo 1932....	»	—	2	—	4	»	Idem.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
1	Alicante	Alicante	72.474	72.474	8	Escalafón.
2	San Juan de Alicante...	San Juan de Alicante...	2.910	2.910	1	Unico.
3	Muchamiel	Muchamiel	3.317	3.317	1	Unico.
4	Campello	Campello	3.144	4.152	1	Unico y agregado.
		Aguas de Busot.....	1.038			
5	San Vicente del Raspeig.....	San Vicente del Raspeig.....	4.807	4.807	1	Unico.
6	Agost	Agost	2.775	2.775	1	Unico.
7	Alcoy	Alcoy	39.002	39.002	4	Escalafón.
8	Bañeres	Bañeres	3.743	3.743	1	Unico.
9	Callosa de Ensarriá.....	Callosa de Ensarriá.....	4.227	8.508	1	Unico y agregados.
		Bolulla	741			
10	Altea	Tárbena	1.540	5.797	1	Unico.
		Altea	5.797			
		Benimantell	381			
11	Benimantell	Benifato	282	3.005	1	Mancomunado.
		Beniarda	364			
		Guadalest	462			
		Confrides	816			
12	La Nuncia	La Nuncia.....	2.548	5.248	1	Unico y agregados.
		Polop	1.569			
		Alfax de Pi.....	1.131			
13	Benisa	Benisa	6.026	6.697	1	Unico y agregado.
14	Calpe	Senija	671	2.672	1	Unico.
		Calpe	2.672			
		Castell de Castell.....	1.258			
		Facheca	283			
15	Castell de Castell.....	Famorca	243	2.830	1	Mancomunado.
		Cuatretondeta	480			
		Tollos	210			
		Balones	351			
		Cocentaina	8.306			
16	Cocentaina	Alqueria de Azanar.....	333	3.804	1	Unico y agregados.
		Benillup	115			
		Muro de Alcoy.....	3.886			
17	Muro de Alcoy.....	Planes	1.632	7.077	1	Unico y agregados.
		Alcocer de Planes.....	343			
		Agres	1.216			
		Beniarrés	2.057			
18	Beniarrés	Lorcha	1.408	4.067	1	Unico y agregados.
		Gayanes	602			
		Benilloba	1.163			
		Gorga	550			
		Benimasot	300			
19	Benilloba	Benasau	511	3.653	1	Mancomunado.
		Alcolecha	844			
		Millena	284			
20	Denia	Denia	13.286	13.286	3	Escalafón.
21	Ondara y Pamis.....	Ondara y Pamis.....	2.845	3.166	1	Unico y agregados.
		Mirafior	321			
22	Vergel	Setia y Minarrosa.....	516	2.645	1	Unico y agregados.
		Vergel	2.129			
23	Pedreguer	Pedreguer	4.894	5.831	1	Mancomunado.
		Beniarbeig	937			
24	Gata de Gorgos.....	Gata de Gorgos.....	4.290	4.290	1	Unico.
25	Teulada	Teulada	3.047	3.047	1	Unico.
26	Jalón	Jalón	2.392	4.205	1	Unico y agregados.
		Lliver	747			
		Alcalali	1.006			
27	Jávea	Jávea	5.822	7.620	1	Unico y agregados.
		Benitachell	1.798			
28	Dolores	Dolores	3.547	3.547	1	Mancomunado.

NÚMERO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTOS DEL MISMO	NÚMERO DE HABITANTES	TOTAL DEL PARTIDO	VETE- RINARIOS	DENOMINACION DEL PARTIDO
29	Albatera	Albatera	3.907	3.907	1	Unico.
30	Almoradí	Almoradí	8.769	9.497	1	Unico y agregados.
		Algorfa	728			
31	Callosa de Segura.....	Callosa de Segura.....	9.785	10.916	2	Unico y agregado.
		Rafal	1.130			
22	Cox	Cox	2.689	3.892	1	Unico y agregado.
		Granja de Rocamora....	1.203			
33	Catral	Catral	3.249	3.249	1	Unico.
34	Guardamar del Segura..	Guardamar del Segura..	4.025	4.025	1	Unico.
		Bojales	3.542	6.207	1	Unico y agregados.
35	Bojales	Formentera del Segura..	1.504			
		Benijofar.....	1.151	36.994	4	Escalafón.
36	Elche	Elche	36.994			
37	Crevillente	Crevillente	12.147	12.147	3	Escalafón.
		Daya Nueva.....	1.099	2.943	1	Mancomunado.
38	Daya Nueva.....	Daya Vieja.....	319			
		Peñola de Romana.....	294	4.130	1	Unico.
39	Santa Pola.....	San Fulgencio.....	1.231			
		Santa Pola.....	4.130	8.800	1	Unico y agregados.
40	Jijona	Jijona	6.714			
		Busot.....	885	4.327	1	Unico.
41	Castalla	Torremanzanas	1.201			
42	Onil	Castalla	4.327	4.327	1	Unico.
		Onil	3.032	3.032	1	Unico.
43	Ibi	Ibi	4.132	5.633	1	Unico y agregado.
		Tibi	1.501	10.031	2	Escalafón.
44	Monóvar	Monóvar	10.031			
45	Elda	Elda	13.268	13.268	3	Escalafón.
46	Pétreil	Pétreil	5.313	5.313	1	Unico.
47	Pinoso	Pinoso	7.856	9.505	1	Unico y agregado.
		La Alguenya.....	1.649	9.495	2	Escalafón.
48	Novelda	Novelda	9.495			
49	La Romana.....	La Romana.....	2.300	2.300	1	Unico.
50	Aspe	Aspe	7.558	7.558	1	Unico.
51	Hondón de las Nieves..	Hondón de las Nieves..	2.349	3.225	1	Unico y agregado.
		Hondón de los Frailes..	876			
52	Monforte del Cid.....	Monforte del Cid.....	3.395	3.395	1	Unico.
53	Oribuena	Oribuena	38.702	38.702	4	Escalafón.
		Redován	2.915	3.866	1	Unico y agregado.
54	Redován	Benferri	951			
55	Benejúzar.....	Benejúzar.....	3.102	3.102	1	Unico.
56	Bigastro	Bigastro	2.458	3.492	1	Unico y agregado.
		Jacarilla	1.034			
57	Torrevieja	Torrevieja	8.850	10.366	1	Unico y agregado.
		San Miguel de Salinas..	1.516			
58	Pego	Pego	5.507	9.305	1	Unico y agregado.
		Adsubia Forná.....	858			
		Orba	1.426	6.346	1	Mancomunado.
59	Orba	Murta	747			
		Benichembla	766	3.537	1	Unico y agregado.
		Parcent	966			
		Rafal, Sagra Tormos....	1.612	3.537	1	Unico y agregado.
60	Vall de Gallinera.....	Vall de Sagunt.....	1.665			
		Benidoleig	769	8.974	1	Unico.
61	Villajoyosa	Benimeli	453			
		Vall de Gallinera.....	2.678	8.974	1	Unico y agregado.
62	Benidorm	Vall de Ebo.....	858			
		Vall de Alcalá.....	571	8.974	1	Unico.
63	Reilóu	Villajoyosa	8.974			
		Benidorm	3.226	4.958	1	Unico y agregado.
64	Villeña	Finestrat	1.732			
		Reilóu	2.553	4.926	1	Unico y agregado.
65	Sax	Sella	1.521			
		Orcheta	852	17.250	3	Escalafón.
66	Benejama	Villeña	17.250			
		Sax	4.567	6.033	1	Unico y agregado.
67	Biar	Salinas	1.516			
		Benejama	2.243	3.897	1	Unico y agregados.
68	Penáguila	Cañada	977			
		Campo de Mirra.....	677	3.598	1	Unico.
		Biar	3.598			
		Penáguila	1.159	1.167	1	Mancomunado.
		Benifalim.....	508			

tor, sin instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Irún, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 4 de 1936 por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.461

4596

RIUS BOCHACA, Hedefonso; natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado últimamente en la Carretera de la Bordeta, número 61, fábrica, de Barcelona; procesado en causa número 57 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.462

4582

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Marcial; de treinta años, soltero, actor cómico, hijo de Ernesto y Carmen, natural de Valladolid, y cuyo último domicilio lo tuvo en la misma capital, Carretera de Segovia, número 101, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa que se le siguió, número 143 de 1935, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

2.463

4572

RUIZ MEDRANO, Leoncio Benigno; de veintiséis años de edad, hijo de Benigno y María, soltero, natural y vecino de Burgos, calle de Santa Clara, número 9, de profesión tipógrafo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 112 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2.464

4612

SAN GIL LORCA, Alejandro; agente o representante de la Compañía aseguradora La Estrella, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vendeja, número 2; procesado por el delito de estafa en causa número 1 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Archidona.

4573

2.465

SANTIN SAN PEDRO, José; de treinta años de edad, hijo de Ecequiel y Esperanza, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Corullón; procesado en causa que se tramita con el número 126 de 1935, por falsedad; comparecerá ante este Juzgado de Villafraña del Bierzo, en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.466

4625

TORTOSA JIMENEZ, Pedro; natural de El Palmar (Murcia), de estado casado, de profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de Córcoga, letra J; procesado en causa número 375 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2.467

4581

VENERINI RECIO, Eloísa; domiciliada últimamente en Larache, calle de la Estación del Puerto; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para reducirse en prisión, para que cumpla doscientos un días de cárcel, en sustitución de la multa que le fué impuesta por la Junta administrativa en expediente núm. 424 de 1935, sobre defraudación a la Renta de Aduanas; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

4611

JURISDICCION DE MARINA

EL FERROL

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente, con destino en el Grupo de las fuerzas de su Cuerpo, en esta Base Naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla naval del inscrito de la Armada, licenciado Eduardo J. Rodríguez Abel, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 27 de Marzo de 1936.—
El Juez instructor, José Rodríguez.

JM—477

JURADOS MIXTOS DE MADRID

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Magistrado Presidente de esta Agrupación de Jurados mixtos de confiterías.

Por el presente hago saber: Que en

los autos que por despido se siguen en este Jurado mixto (Sección de Confiterías), a instancia del obrero Santiago Durán López, contra el patrono José Hortelano, recayó sentencia con fecha 23 de Diciembre de 1935, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Fernando Duque Sampayo, Vicepresidente en funciones de Presidente del Jurado mixto de Industrias de la Alimentación (Confiterías), constituido en Tribunal, sin asistencia de la Ponencia de juicios, en virtud de estar suspendida por Decreto de 13 de Diciembre de 1934, habiendo visto los precedentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, Santiago Durán López, de veintitrés años de edad, de estado soltero y con domicilio en Madrid, calle de Rafael Calvo; y de la otra y como demandado, el patrono de confiterías y pastelerías D. José Hortelano, con domicilio y establecimiento abierto asimismo en Madrid, calle de Alcalá, 146, en reclamación sobre despido.

Fallo que debo condenar y condeno a D. José Hortelano a que readmita a su servicio en el trabajo, categoría y sueldo que le corresponden al obrero demandante Santiago Durán López, y le abone los jornales correspondientes a veinticuatro días, que ascienden a 60 pesetas, a no ser que el obrero estuviese ya colocado, en cuyo caso los citados jornales se contarán solamente hasta que la colocación hubiere tenido lugar; y en caso de no estar colocado el obrero y optase el patrono por no readmitirle, le abonará, además de dichos jornales, la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos, importe de quince días de jornal, en concepto de indemnización; notifíquese esta sentencia e instrúyase a las partes de que en el plazo de diez días pueden recurrir contra la misma para ante el Tribunal Central de Trabajo, presentando en la Secretaría de este Jurado el correspondiente escrito recurso, acompañado de copia simple del mismo, y previniendo al demandado de que, en caso de usarse por él de tal derecho, habrá de presentar al propio tiempo de dicho escrito, resguardo acreditativo de haber ingresado a disposición del Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social, en el Banco Hispano Americano, de esta capital, y en la cuenta que este Jurado mixto tiene abierta a nombre de Jurado Mixto de Industria de la Alimentación (Agrupación sexta), la suma de 97,50 pesetas, que es el importe total de la cantidad a que se le condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Duque.”

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación en forma al demandado D. José Hortelano, en virtud a ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid a 2 de Abril de 1936.
El Magistrado-Presidente, José de Valcárcel.

JC—357

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.